



Resolución de Presidencia

No. 106-2026-UNM

Lima, 25 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le correspondan;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al maestro Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música y al señor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, en el cargo de Vicepresidente Académico de dicha Comisión, la cual también es integrada por el doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación, designado mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU;

Que de conformidad con el inc. d) del numeral 6.1.5 del artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, es función del Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. f) establece la función de dirigir la actividad académica de la universidad;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante correo electrónico de fecha miércoles 15 de mayo de 2026, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe No. 007-2026-UNM/VPA-DGAR, presentando el proyecto del *Plan de Capacitación Docente 2026* de la Universidad Nacional de Música que tiene como objetivo general el fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de la UNM para garantizar una formación de calidad a los estudiantes; dicho documento fue elaborado por la Dirección de Gestión Académica y Registro y revisado por el Responsable del Departamento Académico y por la Vicepresidencia Académica, asimismo cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según la Hoja Informativa No. 035-2026-UNM/OPP, en base a la Informe de Opinión No. 014-2026-UNM/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe No. 032-2026-UNM/OPP-UP de la Unidad de Presupuesto;

Con el visado de la Vicepresidencia Académica; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM.

SE RESUELVE:

APROBAR el "*Plan de Capacitación Docente 2026*" de la Universidad Nacional de Música, documento de gestión académica que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



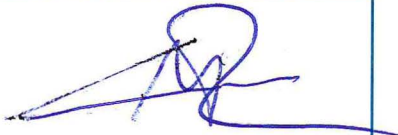
Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01



Universidad
Nacional de Música

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Yerson Fernando Reyes Sánchez	Director de Gestión Académica y Registro	
Revisado por:	Dante Edmundo Valdez Ortiz	Responsable del Departamento Académico	
	Carlos Martín Reyes Lescano	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Presidente de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
VI.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	6
VII.	MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
VIII.	RECURSOS PRESUPUESTALES	13
IX.	RESPONSABLES	15
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
XI.	CONTROL DE CAMBIOS	15
XII.	ANEXOS (Opcional)	15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Alineamiento con Políticas u otras normas externas	7
Tabla 2 Alineamiento con Reglamentos Institucionales	7
Tabla 3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2028	8
Tabla 3 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)	9
Tabla 5 Matriz y cronograma de actividades	10
Tabla 6 Programación de recursos presupuestales	13

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

I. PRESENTACIÓN

El Estatuto de la Universidad Nacional de Música (UNM) establece una serie de principios fundamentales, entre los que se destacan el constante mejoramiento de la calidad académica, la continua optimización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la priorización del bienestar del estudiante y la promoción de una ética pública y profesional por parte del cuerpo docente. Además, se establece que es responsabilidad de cada docente de la UNM dedicarse al continuo perfeccionamiento de sus conocimientos, habilidades pedagógicas y excelencia artística. En este sentido, la universidad reconoce que el crecimiento profesional de sus docentes es fundamental para el desarrollo institucional, por lo que promueve activamente la mejora de sus capacidades a través de actividades de capacitación que se alinean con su Modelo Educativo y Plan Estratégico Institucional.

La capacitación docente en la UNM es un proceso continuo y sistemático mediante el cual el docente adquiere y/o desarrolla las competencias requeridas para su excelente desempeño en la formación de estudiantes. Nuestros docentes son profesionales calificados que comparten los valores institucionales de la Universidad y están comprometidos en la formación de músicos profesionales de alta calidad. A través de las actividades de capacitación permanente los docentes interiorizan la cultura del mejoramiento continuo y asumen la responsabilidad por su propio aprendizaje.

La UNM reconoce el mejoramiento continuo de la calidad académica como principio vinculado con el desarrollo docente; por ello promueve actividades que fortalecen el rol docente a través de procesos de aprendizaje que permiten el desarrollo de conocimientos, habilidades intelectuales, metacognitivas y autorreguladoras en beneficio de los estudiantes.

El Plan Anual de Capacitación Docente se orienta por la **Política de Desarrollo Profesional Docente UNM** y contiene todos los elementos necesarios para llevar adelante el proceso de capacitación de los docentes de la universidad; además incluye charlas de inducción dirigido a los docentes nuevos para favorecer su integración y brindar información sobre las herramientas, procesos y procedimientos necesarios para el desarrollo de su función en la institución, a la par que se fortalece su identidad institucional. Asimismo, acorde con el **Reglamento de Docentes** de Pregrado incluye la capacitación en metodologías de uso de las tecnologías para la educación, creación e innovación, el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, la metodología y enfoques pedagógicos en entornos no presenciales.

El Plan se ciñe a lo normado por el **Estatuto de la UNM** y se encuentra alineado al **Modelo Educativo de la UNM**. Asimismo, se rige por el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 como se detalla:



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

El análisis de las necesidades de capacitación es parte del proceso que busca la pertinencia de esta y la considera como un **deber de la institución y un derecho de los docentes**. La capacitación puede ser general o especializada considerando diversas modalidades como cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y simposios, además contempla actividades de orientación propias al desempeño docente y charlas relacionadas a la competencia docente o de desarrollo profesional. Este análisis tiene como fuente **el diagnóstico de competencias docentes**, el cual considera asuntos de interés institucional, académico, de investigación y las propuestas docentes. Debe ser delineado a favor de la mayoría de los docentes considerando el mayor beneficio para los estudiantes, así como los objetivos institucionales y las líneas de capacitación.

La Dirección de Gestión Académica y Registro, supervisada por el Vicerrectorado Académico o el que haga sus veces, es responsable de planificar y conducir las actividades de capacitación y debe verificar la participación de los beneficiarios a los eventos de capacitación programados a través de las constancias o certificados que se registrarán y archivarán en los legajos de los docentes de la Unidad de Personal.

II. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de la UNM para garantizar una formación de calidad a los estudiantes.

b. Objetivos específicos (de corresponder)

- Capacitar sistemática y permanentemente a los docentes.
- Evaluar el impacto de las capacitaciones en el desempeño docente.
- Promover competencias tecnológicas, pedagógicas y disciplinares adaptadas al contexto actual

III. ALCANCE

El Plan de Capacitación Docente UNM 2026 se aplica a todo el personal docente de la UNM, según semestre académico, bajo cualquier régimen laboral y de dedicación.

IV. BASE LEGAL

- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Ley N.º **Ley N.º 32513**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N.º 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad superior universitaria.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas".



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

- Estatuto de la Universidad Nacional de la Música, versión actualizada aprobada mediante la RCO N.º 136-2025-CO-UNM.
- Modelo Educativo UNM aprobado por RCO N.º 480-2023-CO-UNM.
- Reglamento de Organizaciones y Funciones, versión actualizada aprobada por Resolución de Comisión Organizadora RCO N.º 479-2023-CO-UNM.
- Reglamento de Docentes de Pregrado UNM RCO N.º 168-2025-CO-UNM.
- Política de Desarrollo Profesional Docente aprobada por RCO N.º 424-2023-CO-UNM.
- D.S. N.º 014-2018-MINEDU. Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Abreviaciones	
Términos	Descripción
DGAR	Dirección de Gestión Académica y Registro
PNSTP	Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
VPA	Vicepresidencia Académica
UNM	Universidad Nacional de Música.

Definiciones	
Concepto	Descripción
Capacitación	Proceso que tiene como finalidad mejorar el desempeño docente a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias y conocimientos, que permitan fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental que contribuye directamente en la calidad de los servicios brindados a los estudiantes.
Clases maestras	Clase impartida a los docentes de una disciplina en particular por un experto en esa disciplina, cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades. Se realiza en un auditorio, sala de conferencias o en un salón en donde el experto analiza la presentación y les brinda observaciones y retroalimentación.
Talleres especializados	Es un espacio de construcción colectiva que combina teoría y práctica alrededor de una especialidad, aprovechando la experiencia de los participantes y sus necesidades de capacitación.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Festivales	Conjunto de actividades o representaciones dedicadas a un arte o a un artista que tienen lugar en un período determinado, a veces con carácter de competición.
Capacitación interinstitucional	Actividad teórica-práctica que se realiza en una institución diferente a donde laboran los docentes. Se realiza durante la jornada de servicio.
Conferencia	Actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones, que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica.
Curso	Estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.
Pasantía	Actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un docente en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
Taller	Estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones

VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan se articula con el marco normativo aplicable al sector de educación superior universitaria y con los instrumentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Música, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030. Este alineamiento garantiza que las actividades del Plan contribuyan al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales e indicadores.

Para tal efecto, se consigna el alineamiento correspondiente en las siguientes tablas:



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

6.1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Tabla 1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Política Nacional De Educación Superior Y Técnico Productiva	Objetivo Prioritario: OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva.
Plan Estratégico De Desarrollo Nacional Al 2050	Objetivo específico: OE 1.1. Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.
Ley Universitaria	Numeral 87.4 Deberes de los docentes: El docente debe <i>“perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente”</i> Artículo 79: <i>“los docentes realizan: (...) Investigación y mejoramiento continuo de la enseñanza”</i> .

6.2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Política de Calidad Institucional N°. 002-2026-CO-UNM	Objetivos de Calidad - OC3 - Asegurar la calidad de la enseñanza e innovación pedagógica, alienado con el OEI.01 y AEI.01.02 del PEI.
Modelo Educativo – N°17-2025-CO-UNM.	Perfil Docente de la UNM: “Comprendido su desarrollo profesional como desarrollo de la propia institución, la UNM promueve un



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
	ambiente que permite desarrollar las capacidades docentes a través de actividades de formación académica, capacitación, investigación, concursos y programas de capacitación.” (pág. 49)
Estatuto de la UNM – Resolución de comisión Organizadora - RCO-No.136.2025-Estatuto.	Art. 31
Reglamento General de la UNM RCO-No.137.2025.	Art. 55 y 64
Política de Desarrollo Profesional Docente. Resolución N° 010-2024-CO-UNM, del 01 de febrero del 2024.	Objetivos de la política de desarrollo profesional 01: Orientar el desarrollo de programas de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias de los docentes, para potenciar su desempeño en las distintas funciones que ejerce.
Reglamento de Docente Pregrado - Resolución N° 168-2025-CO-UNM, del 25 de abril del 2025.	Capítulo VII (Artículos 49° al 53°)

6.3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Tabla 3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2028

Elemento del PEI	Descripción
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OEI.01 Fortalecer la formación académica artístico - musical de los estudiantes.
Acción estratégica Institucional (AEI)	AEI.01.02 Fortalecimiento de competencias permanentes dirigido a docentes
Nombre del Indicador	Número de capacitaciones ejecutadas para docentes
Logro esperado (PEI) 2026	5 capacitaciones



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

6.4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Tabla 4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Elemento del POI	Descripción
Actividad Operativa	AOI00170600078: Desarrollo de competencias docentes
Unidad de Medida Representativa	Capacitaciones
metafísica anual	6 capacitaciones
Responsable	Dirección de Gestión Académica y Registro



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

VII. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En esta sección se presenta la matriz de actividades del Plan, en la cual se organizan las principales acciones previstas para su implementación. Dicha matriz incluye el cronograma de ejecución, permitiendo una adecuada programación, seguimiento y control del avance del Plan.

- **Actividad Operativa vinculada:** AOI00170600078: Desarrollo de competencias docentes

Tabla 5 Matriz y cronograma de actividades

Tarea	Acciones	Unidad de Medida	Representatividad	Cronograma												Meta Anual	Indicador del PEI vinculado
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Juni	Juli	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Plan de Capacitación Docente	Elaboración y Aprobación del Plan de capacitación docente 2026.	Plan	No Representativa		1											1	
Capacitación Docente	Charla de inducción: La Identidad Universitaria y Marco Normativo Universitario.	Actividad efectuada	No Representativa			1										1	Número de capacitación ejecutada según plan de desarrollo profesional.
Capacitación Docente	Capacitación: Planificación Académica para la enseñanza musical	Capacitación	Representativa			1										1	Número de capacitación ejecutada según plan de



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

	universitaria – Dirigido a docentes de cursos generales de modalidad virtual.																desarrollo profesional
Capacitación Docente	Capacitación: Planificación Académica para la enseñanza musical universitaria dirigido a docentes de cursos específicos de formación teórica musical presencial.	Capacitación	Representativa			1										1	Número de capacitación ejecutada según plan de desarrollo profesional
Capacitación Docente	Capacitación: Planificación Académica para la enseñanza musical universitaria – Cursos de Formación especializada Instrumental presencial	Capacitación	Representativa			1										1	Número de capacitación ejecutada según plan de desarrollo profesional
Capacitación Docente	Capacitación: Desarrollo de competencias	Capacitación	Representativa								1					1	Número de capacitación ejecutada según plan de



 Universidad Nacional de Música	PLAN										PLAN-2026/UNM	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE										Versión: 01	

	Tecnologías musicales															desarrollo profesional
Capacitación Docente	Fortalecimiento de competencias en interpretación Musical.	Capacitación	Representativa							1					1	Número de capacitación ejecutada según plan de desarrollo profesional
Capacitación Docente	Capacitación: Uso de Plataformas digitales institucionales para la enseñanza aprendizaje.	Capacitación	Representativa							1					1	Número de capacitación ejecutada según plan de desarrollo profesional.
Capacitación Docente	Encuesta para medir la satisfacción docente en relación con la capacitación.	Acción	No representativa			1							1		2	
Capacitación Docente	Certificación Docente	Acción	No representativa				1							1	2	Número de Docentes capacitados
Capacitación Docente	Informe Final	Informe	No Representativa				1							1	2	



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

VIII. RECURSOS PRESUPUESTALES

La programación de los recursos presupuestales del presente Plan se encuentra vinculada a la Actividad Operativa y su correspondiente Secuencia Funcional (Sec. Func.) consignadas en el Plan Operativo Institucional (POI) vigente, a fin de garantizar la coherencia entre la planificación operativa y la asignación de recursos. En tal sentido, los recursos necesarios para la implementación del Plan se detallan en la siguiente Tabla.

- **Actividad Operativa vinculada:** AOI00170600078: Desarrollo de la capacitación a docentes
- **Meta presupuestal:** 26

Tabla 6 Programación de recursos presupuestales

Tarea	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio-Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
Plan de Capacitación Docente	1.RECURSOS ORDINARIOS	2.3 Bienes y servicio	2.3.2.7.3.2. REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	Servicio de Especialista en Tecnologías Aplicadas a la Música	1	Agosto	8500	8500



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Tarea	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio-Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
Plan de Capacitación Docente	1.RECURSOS ORDINARIOS	2.3 Bienes y servicio	2.3.2.7.3.2. REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	Servicio de Especialista en Interpretación Musical	1	Agosto	8500	8500
Plan de Capacitación Docente	1.RECURSOS ORDINARIOS	2.3 Bienes y servicio	2.3.2.7.3.2. REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	Servicio de Capacitación en Plataformas digitales de enseñanza aprendizaje	1	Agosto	6000	6000
TOTAL								23,000.00

La programación presupuestal del presente plan se formula considerando la estructura funcional y las actividades operativas vigentes al momento de su elaboración. No obstante, en el marco del proceso de consolidación institucional de la Universidad Nacional de Música como universidad licenciada y del inicio de la prestación del servicio educativo universitario de pregrado, por ello, durante su ejecución podrán realizarse ajustes o adecuaciones que permitan su articulación con el programa presupuestal 0066: Formación universitaria de pregrado, y que conlleven la incorporación o modificación de actividades operativas, según corresponda. Estos cambios se efectuarán conforme a la normativa de los sistemas nacionales de presupuesto y planeamiento, en concordancia con los procedimientos institucionales vigentes, y la evaluación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus unidades.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

IX. RESPONSABLES

Conforme al artículo 31° del Estatuto, el artículo 82° del reglamento de Organización y Funciones, y el artículo 49° y 52° del reglamento de docentes de Pregrado, la capacitación docente es un proceso continuo mediante el cual el docente de la UNM adquiere y/o desarrolla competencias requeridas para su excelente desempeño en la formación de músicos profesionales, siendo supervisada por el Vicerrectorado Académico y conducida por la Dirección de Gestión Académica y Registro, quién a su vez es la encargada de elaborar el plan anual de capacitación docente de la Universidad Nacional de Música.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución de las actividades planificadas estará a cargo por la Dirección de Gestión Académica y Registro, bajo la supervisión de vicerrectorado (o quien haga sus veces la Vicepresidencia Académica). la Dirección de Gestión Académica y Registro reporta trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron el avance de las metas programadas y su ejecución presupuestal.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
V 01	30/04/2026	

XI. ANEXOS (Opcional)

Adjuntar los documentos, matrices, cuadros, tablas, reportes y otros que se estimen convenientes

ANEXO 1

EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE

El reglamento de docentes de pregrado de la UNM especifica, en el Capítulo VI que la Evaluación del Desempeño Docente brinda información sobre las necesidades de capacitación para la elaboración del Plan Anual de Capacitación Docente. En el artículo 45 se establece que la evaluación por parte de los estudiantes se realiza mediante una encuesta



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

en la que evalúan a los docentes que les han impartido asignaturas durante el periodo de evaluación.

Reporte de la encuesta de desempeño docente aplicada a por los estudiantes 2025 – I y 2025 – II.

Datos de la encuesta de evaluación:

- Período analizado: Los resultados que se presentan a continuación corresponden al primer y segundo semestre del año lectivo 2025.
- Población encuestada:

Tabla 1 – Población Encuestada

	Estudiantes matriculados	Docentes evaluados
2025-I	419	158
2025-II	398	148

Participaron estudiantes de las cuatro especialidades del programa de música: Interpretación Musical (22 menciones), Composición, Educación Musical y Musicología. Lo que permite concluir que los niveles de participación fueron óptimos.

Tabla 2 - Escala de Evaluación aplicada

Los resultados de la encuesta se miden tomando la siguiente escala de evaluación.

Escala	Nivel de desempeño	Detalle
[19 - 20]	Optimo Sobresaliente	Indica un desempeño docente que alcanza el nivel óptimo en las dimensiones e indicadores que se evalúan lo que demuestra excelente cumplimiento para el ejercicio de la docencia de la Universidad Nacional de Música.
[17 - 18>	Bueno	Indica un desempeño docente que cumple con los requerimientos suficientes en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia de la Universidad Nacional de Música.
[15 – 16>	Desempeño regular	Indica un desempeño docente con algunos aspectos de mejora en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia de la Universidad Nacional de Música.
[13- 14 >	Desempeño bajo	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando de algún modo el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Menor a 12	Desempeño deficiente	Indica un desempeño insatisfactorio en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando significativamente el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.
------------	----------------------	--

Resultados por niveles de desempeño.

La tabla 2, muestra los niveles de desempeño obtenidos. Se evidencia comparativamente que: en el 2025-I, 59 docentes equivalente al 40% de 148 y en el 2025- II, 61 docentes, equivalente al 39% de 158, se ubican en los niveles de desempeño óptimos sobresalientes, habiendo muy poca variabilidad en dicho nivel de desempeño. Sobre el nivel de desempeño bueno, hay una leve variabilidad, 44% en el semestre 2025-I y 39% en 2025-II; el nivel de desempeño regular es igual en ambos semestres 14%; sin embargo, la cantidad de docentes en los niveles de desempeño bajo y deficiente, aumentan de 5 en el semestre 2025-I a 12 en el semestre 2025-II.

Tabla 3: Resultados según niveles de UNM 2025

Escala	Nivel de Desempeño	2025 -I	%	2025-II	%2
[19 - 20]	Optimo Sobresaliente	61	39%	59	40%
[17 - 18>	Bueno	70	44%	57	39%
[15 – 16>	Desempeño regular	22	14%	20	14%
[13- 14 >	Desempeño bajo	4	3%	9	6%
Menor a 12	Desempeño deficiente	1	1%	3	2%
Total, docentes		158	100%	148	100%

Fuente: Resumen reporte UTIC - PEGASUNM 2025

Resultados por dimensiones de evaluación

La Tabla 2 presenta los resultados por dimensiones de evaluación: A. Normas Institucionales, B. Manejo del sílabo, C. Dominio del tema de enseñanza, D. Comunicación Pedagógica, E. Uso de métodos didácticos, F. Competencia tecnológica, F. Evaluación del aprendizaje y G. pregunta Control. Sus valores permiten identificar las fortalezas y debilidades según las dimensiones.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Conforme a la distribución de preguntas en el cuestionario y considerando el promedio global por cada dimensión (18,67 el más alto y 17,83 el más bajo), se observa una distribución global y equilibrada entre las dimensiones, lo que sugiere la necesidad de continuar con la capacitación en todas ellas. Sin embargo, un análisis detallado evidencia que incluso en docentes con promedio global de desempeño sobresaliente (19 y 20) y bueno (17 y 18), se identifica valores $< 0 =$ a 15 (Desempeño regular) en dimensiones clave como: A. Cumplimiento de Normas Institucionales, D. Comunicación Pedagógica y E. Uso de métodos didácticos en el ciclo 2025 -I y C. Dominio para la enseñanza en el ciclo 2025 -II. Lo que permite evidenciar la necesidad de reforzar estas dimensiones en el proceso de capacitación docente.

Tabla 4: Resultados según dimensiones de evaluación

Dimensión evaluada	Promedio	Promedio
	2025-I	2025-II
A. Normas Institucionales	18.03	17.83
B. Manejo del sílabo	18.32	17.96
C. Dominio del tema de enseñanza	18.42	18.05
D. Comunicación Pedagógica	18.28	18.09
E. Uso de métodos didácticos	18.12	17.90
F. Competencia tecnológica	18.29	17.98
F. Evaluación del aprendizaje	18.30	18.01
G. pregunta Control	18.67	18.35

Fuente: Resumen reporte UTIC - PEGASUNM 2025



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

ANEXO 2

LÍNEAS DE CAPACITACIÓN

Son las grandes áreas de capacitación que la UNM define para sus docentes. Buscan responder a las necesidades institucionales, las de los docentes y la visión que la UNM promueve y desea para el desarrollo del proceso de formación reflejado en su modelo educativo.

Entendiendo las competencias como el saber integrado derivado de los conocimientos, habilidades y valores de los docentes que impactará en su desempeño personal y profesional, desde el enfoque constructivista para su incorporación se necesita tener en cuenta la función que los docentes desarrollan, sus objetivos y potencialidades (Gómez, 2005). Por ello, la UNM considera las competencias docentes desde una perspectiva compleja que integra el plano personal con el profesional donde se construye, moviliza e integran las cualidades motivacionales y cognitivas en la actuación profesional eficiente (Gonzáles & Gonzáles, 2008).

Asimismo, acorde a nuestro modelo educativo, busca estimular las habilidades que logren un docente mediador, guía, facilitador y planificador de los entornos de aprendizaje, que promueva la experiencia del estudiante y fomente la investigación como práctica que facilita el aprendizaje autónomo y crítico de los alumnos, además de los conocimientos en gestión educativa necesarias para el desarrollo de su función. Todo ello sobre la base de una sólida motivación profesional y profesionalismo ético, es decir, valores profesionales firmemente arraigados sin dejar de lado su independencia y creatividad.

La calidad del docente es un factor muy importante que influye en el logro académico estudiantil, de esta manera, es una prioridad desarrollar perfiles o estándares de calidad que haga pensar a los docentes en diferentes formas sobre la realización de su trabajo. De esta manera, nuestras líneas de capacitación tienen una mirada integral del docente y busca cubrir los temas requeridos en el desarrollo de su función entendiendo que el desempeño efectivo implica movilizar conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, como también actitudes, emociones, valores y motivaciones (OCDE, 2011 citado en Vera, 2016, p.54).

1. Competencia profesional e identidad UNM

La línea Competencia Profesional e Identidad UNM busca cubrir las actitudes, emociones, valores y motivaciones necesarios para un desempeño efectivo y competente en nuestros docentes alineados al compromiso y el sentido de pertenencia con la Institución, la sociedad y la profesión docente de manera que se cree un vínculo que lo distinga.

Las competencias profesionales expresan un enfoque holístico de la personalidad en lo cognitivo, afectivo y conductual, se pueden definir como aquellas cualidades de la personalidad que permiten la autorregulación de la conducta a partir de la integración de los conocimientos científicos, las habilidades y las capacidades vinculadas con el ejercicio de su profesión, así como de los motivos, sentimientos, necesidades y valores asociados a ella, que permiten, facilitan y promueven un desempeño profesional eficaz y eficiente dentro de un contexto social determinado (Gutiérrez, Silva, Iturralde & Mederos, 2019). En este sentido, es imprescindible que los docentes desarrollen habilidades para la organización, el manejo asertivo de sus relaciones y desarrollar competencias emocionales (Rodríguez, 2020) por ello, las habilidades blandas o soft skill (Gardner, 2001 y Goleman, 1998), son “un conjunto de competencias



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

socioemocionales, interpersonales que están íntimamente ligadas a la inteligencia emocional y que constituyen el eje transversal para que una persona logre el éxito laboral y personal” (Rodríguez, 2020, p.187) son una parte importante de esta línea ya que se relacionan estrechamente con la creación de hábitos potenciadores de la efectividad laboral y personal en niveles intra e interpersonal (Vera, 2016).

Por otro lado, la identidad entendida como el proceso mediante el cual una persona aprende a adoptar, desarrollar y mostrar acciones y comportamientos típicos y exclusivos de una profesión, se construye en procesos de socialización y resocialización de manera abierta y permanente, puede tener como medio a las instituciones donde se labora ya que son agentes de interacción directa con el individuo y le atribuyen identidad (Gewerc, 2011). Concientes de esto, la UNM hace esfuerzos para interiorizar la visión, misión y valores institucionales en sus docentes y lograr su perfil como parte de su desarrollo profesional, su compromiso con la formación y la responsabilidad social con calidad humana y vocación de servicio.

2. Competencia Disciplinar e interdisciplinariedad

La competencia disciplinar abarca a las habilidades específicas o funcionales necesarias para el ejercicio de una profesión específica que permiten desarrollarse con un desempeño adecuado en ella (Clavijo, 2018). Para ello, el docente debe poseer un conjunto de competencias cognitivas, sociales, emocionales y tecnológicas propias a su especialización en coherencia con la educación que requieren nuestros tiempos.

El dominio de la temática propia de su especialidad y de los últimos adelantos científicos y tecnológicos de la sociedad del conocimiento exige del docente protagonismo en la construcción de sus competencias, autonomía personal y flexibilidad como experiencias propias de una persona que se expresa y se desarrolla en el ejercicio de su profesión (Gutiérrez et al, 2019). Además, el entender la enseñanza de la disciplina particular es parte de los procesos de enseñanza - aprendizaje planteados en el plan de estudios de la universidad.

Por ello, nuestra institución promueve que sus docentes sean músicos profesionales altamente especializados, competitivos e idóneos, líderes de la formación musical nacional peruana y que sepan cómo transferir el conocimiento disciplinar al aula y de ésta a la realidad. Además, acorde a nuestros tiempos, deben hacer vínculos entre la formación musical y otras áreas del conocimiento de modo que conceptualicen, apliquen y experimenten con los conocimientos, métodos y estrategias, para la enseñanza de sus saberes específicos y enriquezcan y coadyuven en su rol de mediador y facilitador del aprendizaje en concordancia con la investigación formativa que se promueve y realiza desde y hacia su área, que es la música, y en forma interdisciplinaria con otros campos. Esta apertura del conocimiento hacia otros medios está en sintonía con las nuevas exigencias educativas donde el nuevo rol del docente universitario es elemento clave para consolidar la transformación educativa universitaria que necesita la sociedad actual.

3. Competencia Pedagógica

Entendido al docente como mediador del proceso enseñanza – aprendizaje, es responsable de los procesos de diseño, planificación, ejecución y evaluación del proceso de formación de competencias profesionales en el campo de la música con calidad y búsqueda de excelencia académica.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

La competencia pedagógica promueve la actualización en las diferentes áreas del quehacer docente: concepción, aplicación y evaluación del currículo; planeamiento metodológico y didáctico, así como la elaboración de los diversos instrumentos de gestión macro y microcurriculares. Además, favorecer innovaciones pedagógicas y las metodologías participativas que favorezcan aprendizajes significativos en los estudiantes. Con ello, se busca contribuir en la cualificación del docente en el campo pedagógico para la mejora de su práctica.

Por competencia pedagógica no debe entenderse a la simple capacidad para expresar los contenidos propios de una profesión, ni el simple manejo instrumental de métodos de enseñanza. Se entiende por formación pedagógica al desarrollo de competencias para la conceptualización, aplicación y experimentación de los conocimientos, métodos y estrategias para la enseñanza de los saberes específicos contextualizados y diversificados según las necesidades de nuestra institución. El desarrollo de esta competencia es parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje y distinguen a un docente cuya enseñanza está centrada en el aprendizaje de los estudiantes, buscando identificar y comprender cuáles son las mejores estrategias de enseñanza y evaluación según los resultados de aprendizaje que se quieren desarrollar, los contenidos que se aprenden y las características de los alumnos a quienes enseña (Villaroel & Bruna, 2017).

4. Investigación, tecnología e innovación

Se propone desarrollar la competencia investigativa de nuestros docentes a través de contenidos teóricos, metodológicos y de promoción de la creatividad e innovación para la construcción, transmisión y aplicación del conocimiento dirigido a la solución de problemas de la sociedad. De esta manera, la investigación es una función fundamental y obligatoria en la UNM, constituye una práctica imprescindible en el proceso educativo y vincula a la universidad con la sociedad, al responder a sus necesidades, a través de la generación de nuevo conocimiento, así como el desarrollo y transferencia de tecnologías musicales.

De esta manera, la docencia e investigación convergen y estrechan lazos para proporcionar experiencias significativas que contribuyan con la transformación del proceso de enseñanza. La investigación proporciona al docente un abanico de posibilidades para desarrollar sus talentos y pensamiento crítico, pues en la actualidad no es suficiente saber, sino complementarlo con la ampliación del conocimiento específico del área. Adicionalmente, la investigación optimiza el desarrollo de la función docente a través de la implementación de estrategias innovadoras y posibilita nuevos escenarios de actuación profesional en la sociedad del conocimiento (Durán, 2016).

Por otro lado, la apertura hacia otros medios de comunicación para entrar en contacto con el conocimiento y la información conlleva nuevas exigencias educativas que promueven y conducen a una apertura de diversas demandas para lograr adaptarse a los más recientes modos tecnológicos de producción de conocimiento. Por esto, las herramientas tecnológicas o TICs al servicio del aprendizaje, la inclusión digital para poder desarrollarse en entornos virtuales, y el dominio y actualización de los sistemas de información y plataformas son partes imprescindibles para el desarrollo profesional del docente de la UNM.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Consistencia de las Líneas de Capacitación

Línea de capacitación	Funciones del Docente UNM	Perfil Docente UNM	Actividad de capacitación
Competencia Profesional e identidad UNM	Mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza	- Producen y ejercen un trabajo intelectual y artístico con calidad humana y vocación de servicio como líderes de la formación musical nacional. - Poseen capacidad crítica, autocrítica y proactiva, además de saber trabajar en equipo y respetar los lineamientos y normas.	Taller de inducción: - Identidad Institucional Universitaria. - Marco Normativo Universitario. Taller de RR.H.H para el cumplimiento de normas relacionadas con asistencias ausencias, permisos.
Competencia Pedagógica	Mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza	- Dominan métodos y recursos para la enseñanza musical, así como las competencias comunicativas necesarias para el ejercicio de su función. - Son los guías y agentes facilitadores del aprendizaje, conducen el proceso de enseñanza - aprendizaje desde los procesos de diseño, planificación, ejecución y evaluación a través de la modalidad presencial con mecanismos de enseñanza virtuales.	Taller la Planificación para la enseñanza musical universitaria. - Diseño sílabos y actualización. Diseño de sesiones según modalidad de dictado y naturaleza del curso: Generales, Específicos y de especialidad: Individuales y de práctica grupal. Diseño de rúbricas de evaluación: según modalidad de dictado y naturaleza del curso: Generales, Específicos y de especialidad: Individuales y de práctica grupal.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN-2026/UNM
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	Versión: 01

Competencia Disciplinar	Formación artística profesional	- Son músicos profesionales altamente especializados, competitivos e idóneos que se actualizan constantemente. - Producen y ejercen un trabajo intelectual y artístico con calidad humana y vocación de servicio como líderes de la formación musical nacional. - Alimenta las actividades artísticas, de investigación e innovación de los estudiantes con los fines de formación, graduación y titulación.	Curso para fortalecimiento de interpretación musical.
Investigación, tecnología e innovación.	Investigación Producción intelectual y artística.	- Dominan herramientas tecnológicas adecuadas a su campo disciplinar. - Alimenta las actividades artísticas, de investigación e innovación de los estudiantes con los fines de formación, graduación y titulación. - Alimenta las actividades artísticas, de investigación e innovación de los estudiantes con los fines de formación, graduación y titulación.	- Curso para fortalecimiento de competencias tecnológicas musicales. - Charla: Edición y mezcla de audio en daw - Charla: Emprendimiento Musical
Competencia Profesional	Mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza	- Demuestran comportamientos con valores éticos y morales, comprometidos en la formación de músicos profesionales competentes. - Respetan y reconocen la diversidad y multiculturalidad, así mismo promueven la formación de ciudadanos íntegros y con responsabilidad social. - Producen y ejercen un trabajo intelectual y artístico con calidad humana	- Charla para la prevención del hostigamiento sexual en el ámbito Universitario. - Taller sobre tutoría en la educación universitaria. - Taller sobre estrategias metodológicas para la atención a estudiantes neurodivergentes.

